

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 28 de Noviembre de 1960

Núm. 271

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretaríos municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretaríos municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON

Precios topes máximos para la venta al público de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 28 de los corrientes al 4 de Diciembre próximo, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Manzanas Reineta selectas...	10,00
Manzanas corrientes.....	6,50
Peras Muslo de Dama.....	11,00
Peras corrientes.....	6,00

Ptas. kg.

Uvas Aledo y Almería.....	11,00
Acelgas.....	5,50
Espinacas.....	8,50
Repollo.....	3,00
Berza, Asa de Cántaro.....	2,00
Coliflor.....	6,50
Cebollás grano de oro.....	4,50
Cebollas del país.....	3,00
Zanahorias.....	4,00

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluídos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 26 de Noviembre de 1960.

El Gobernador Civil-Delegado.

5401 Antonio Alvarez de Rementería

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCION

ANUNCIOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito núm. 272 de E. y 19.251 de R., de cinco mil pesetas, constituido por D. Ramón Beberide Ledo, el día 16 de Febrero de 1957, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda—Intervención—quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de 19 de Noviembre de 1929.

León, 21 de Noviembre de 1960.—
El Delegado de Hacienda, P. S., Julio Fernández Crespo.

5335 Núm. 1466.—57,75 ptas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito núm. 65 de E. y 175 de R., de cuatrocientas setenta mil quinientas seis pesetas noventa y tres céntimos, constituido por la Di-

rección General de Agricultura el día 26 de Agosto de 1929, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda - Intervención -, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de 19 de Noviembre de 1929.

León, 22 de Noviembre de 1960.— El Delegado de Hacienda, P. S., Julio Fernández Crespo.

5336 Núm. 1465.—60,40 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de riego asfáltico, tramo 13/17 de la C. L. de Cistierna a Palanquinos, ejecutadas por el contratista don Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Mansilla de las Mulas y Valdepolo, durante el plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 23 de Noviembre de 1960.— El Ingeniero Jefe (ilegible). 5390

Habiéndose terminado las obras de riego asfáltico, tramo 19/22 de la C. L. de Sahagún a Valencia de Don Juan, ejecutadas por el contratista don Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o

cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Vallecillo y Castrotierra durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 23 de Noviembre de 1960.— El Ingeniero Jefe (ilegible). 5392

Habiéndose terminado las obras de riego asfáltico, tramo 26/27 y 29/32 de la C. L. de Mayorga a Sahagún, ejecutadas por el contratista don Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en cumplimiento de de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Galleguillos de Campo y Sahagún, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 23 de Noviembre de 1960.— El Ingeniero Jefe (ilegible). 5391

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo, domiciliado en Santa María del Páramo, solicita autorización para cruzar la C. L. de Estación de Valcabado a Combarros, km. 26. hm. 1 con un sifón de dos tubos de 1,20 metros de luz para conducción de aguas del canal de Santa María del Páramo.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, en el Ayuntamiento de Urdiales del Páramo,

único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 9 de Noviembre de 1960.— El Ingeniero Jefe (ilegible). 5090 Núm. 1467.—70,90 ptas.

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Fernando Rodríguez Pandiella, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día diecisiete del mes de Junio de 1960, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de galena, de ciento veintitrés pertenencias, llamado «Claudia», sito en el paraje del término de Corporales, Ayuntamiento de Truchas, hace la designación de las citadas ciento veintitrés pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la llamada «Fuente del Carbajo», en el Camino Carretero de Corporales a Saceda y delimitando como sigue el perímetro a que la solicitud se contrae.

Del punto de partida se medirán 300 metros, al Sur y se colocará la primera estaca.

De 1.^a estaca, se medirán 1.900 metros, al Oeste y se colocará la 2.^a estaca; de 2.^a estaca, se medirán 600 metros, al Norte y se colocará la 3.^a estaca; de 3.^a estaca, se medirán 400 metros, al Oeste y se colocará la 4.^a estaca; de 4.^a estaca, se medirán 700 metros, al Norte y se colocará la 5.^a estaca; de 5.^a estaca, se medirán 900 metros, al Este y se colocará la 6.^a estaca; de 6.^a estaca, se medirán 1.100 metros, al Sur y se colocará la 7.^a estaca; de 7.^a estaca, se medirán 1.200 metros, al Este y se colocará la 8.^a estaca; de 8.^a estaca, se medirán 100 metros al Norte y se colocará la 9.^a estaca; de 9.^a estaca, se medirán 200 metros, al Este y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Mi-

nas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el n.º 13.029.

León, 23 de Noviembre de 1960.—
Manuel Sobrino. 5396

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por «Abejas, S. A.», vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día 4 del mes de Julio de 1960, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de noventa y seis pertenencias, llamado Juana, sito en los parajes Encinal, Los Cousos y otros, del término de Castropodame, Ayuntamiento de ídem; hace la designación de las citadas noventa y seis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la entrada de la galería denominada «Cueva del Moro», sita en el paraje «El Encinal», del término y Ayuntamiento de Castropodame. De punto partida a 1.ª estaca se medirán 300 m. rumbo E. 25° S. De 1.ª a 2.ª estaca se medirán 600 metros rumbo S. 25° O. De 2.ª a 3.ª estaca se medirán 800 m. rumbo O. 25° N. De 3.ª a 4.ª estaca se medirán 1.200 metros rumbo N. 25° E. De 4.ª a 5.ª estaca se medirán 800 m. rumbo E. 25° S. De 5.ª a 1.ª estaca se medirán 600 metros rumbo S. 25° O., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.034.

León, 22 de Noviembre de 1960.—
Manuel Sobrino. 5398

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Mariano Suárez Suárez, vecino de La Vid (León), se ha presentado en esta Jefatura el día catorce de Junio de mil

novecientos sesenta, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo, de veinte pertenencias, llamado «María del Carmen», sito en el paraje Reguerón de la Vid, del término de La Vid, Ayuntamiento de Pola de Gordón, hace la designación de las citadas veinte pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, un mojón de hormigón colocado a 122,75 metros al Este del centro del Puente del Reguerón, sobre el arroyo La Pedrosa, de la carretera de La Vid a Vegacervera.

Desde el punto de partida a 1.ª estaca, se medirán en dirección Norte, 200 metros; de 1.ª a 2.ª, se medirán en dirección Oeste, 500 metros; de 2.ª a 3.ª, se medirán en dirección Norte, 100 metros; de 3.ª a 4.ª, se medirán en dirección Este, 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª, se medirán en dirección Sur, 300 metros; de 5.ª a Pp., se medirán en dirección Oeste, 500 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.028.

León, 23 de Noviembre de 1960.—
Manuel Sobrino. 5395

Administración municipal

Ayuntamiento de

León

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que la Empresa Constructora «Arco, S. A.», interesa la devolución de la fianza que constituyó para garantizar las obras de construcción del alcantarillado en el Paseo del Malecón, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a la aludida

Empresa adjudicataria, por razón del contrato garantizado.

León, 22 de Noviembre de 1960.—
El Alcalde, José M. Llamazares.
5346 Núm. 1469.—49,90 ptas.

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1961, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Almanza 5350

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaría para el ejercicio de 1961, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones:

San Cristóbal de la Polantera 5355

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1961, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Carucedo 5351

San Cristóbal de la Polantera 5355

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días:

San Cristóbal de la Polantera 5355

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado por la Corporación Municipal un suplemento de crédito de quince mil novecientos ocho pesetas, para atenciones en reforzar partidas de pagos inaplazables dentro del actual presupuesto, y con cargo al superávit del presupuesto del ejercicio

anterior, se encuentra el expediente al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, a 22 de Noviembre de 1960.—El Alcalde, M. Lombó. 5354

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

San Esteban de Nogales	5322
San Cristóbal de la Polantera	5355
La Bañeza	5373
Reyero	5376
Carucedo	5381
Ponferrada	5382

Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobadas por el Pleno de esta Excma. Corporación las siguientes ordenanzas fiscales, para su vigencia a partir de primero de Enero de 1961, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 218 del vigente Reglamento de Haciendas Locales:

Uso de efectos de propiedad municipal.

Recogida de basuras de domicilios particulares.

Expedición y visado de documentos.

Servicios en Mataderos.

Licencias establecimientos.

Letreros y actos propaganda.

Toldos y tribunas en vía pública.

Puestos públicos.

Perros.

Vallas y puntales en vía pública.

Licencias de construcciones.

Voladizos.

Rodaje por vías municipales.

Recursos para amortización de empréstitos.

Se exponen al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

La Bañeza, a 24 de Noviembre de 1960.—El Alcalde, Benigno Isla. 5373

Entidades menores

Junta Vecinal de Cabrerros del Río

Aprobadas por esta Junta Vecinal las ordenanzas sobre aprovechamiento de aguas de la Presa de San Marcos y Rodrigo Abril, y sobre cabezas de ganado de esta villa, para satisfacer los foros llamados de San Isidro y Regla, y Presa de San Marcos y Rodrigo Abril, así como el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961, dichos documentos se encuentran expuestos al público, a los efectos señalados en la Ley de Régimen Local.

Cabrerros del Río, 7 de Noviembre de 1960.—El Presidente, Pedro Caño. 5353

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1961:

Posada de la Valduerna	5342
Abelgas	5357
Villanueva de Pontedo	5361
Cármenes	5362
Grajal de Ribera	5366
Valle de Mansilla	5367
Villarejo de Orbigo	5377
Villanueva de las Manzanas	5378

Administración de justicia

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la ciudad de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente gubernativo número 18.960, al que se han acumulado otros, para exacción por la vía de apremio de varias multas impuestas al vecino de columbrianos, D. Ignacio González Alonso, por 2.055,00 pesetas y costas que se han calculado por ahora en 950,00 pesetas, en cuyos autos se saca a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, el siguiente bien:

Una motocicleta, marca «Iso», matrícula LE-10.319, de 125 cc., con pistones y cigüeñal rotos, y averías de menor importancia, valorada en seis mil pesetas, que está depositada

en casa de D. Servando Alvarez Gómez, que regenta la marca «Iso» en Ponferrada.

El remate tendrá lugar en este Juzgado Municipal, calle de La Calzada, número 1, el día 15 de Diciembre próximo, a las trece horas, advirtiéndose a los licitadores que no se han suplido los títulos, por lo que el rematante habrá de conformarse con el testimonio del acta de subasta, como documentación de la motocicleta; que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercera persona, y que si no se consignare el precio en el acto, el rematante deberá hacerlo en la mesa del Juzgado del depósito exigido para la 2.ª subasta de sierta, que era de 300 pesetas, como garantía de su obligación, a los efectos procedentes, lo que se considerará como parte del precio en su caso.

Dado en Ponferrada a 15 de Noviembre de 1960.—El Juez Municipal, Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, L. Alvarez. 5341 Núm. 1470.—74,25 ptas.

Anulación de requisitoria

Por la presente, se deja sin efecto la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 49, de fecha 29 de Febrero de 1960, por haber sido habido y preso el procesado Eladio Delegado González. Así está acordado en sumario 8 de 1960, por hurto.

Dado en La Vecilla, 24 de Noviembre de 1960.—El Juez (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible). 5385

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de León

Habiéndose extraviado la libreta número 142.142 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5319 Núm. 1461.—28,90 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1960 —